

	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN</p> <p style="text-align: center;">Contrato de Obra Pública</p> <p style="text-align: center;">COP-007-2023-CO</p>	 <p style="text-align: center;">Municipio El Carmen de Viboral</p>
---	--	---

El Carmen de Viboral, agosto de 2023.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL “EDUR” DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA**

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.113.728, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “EDUR”, mediante el presente escrito comunico que delego la supervisión al señor **OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON**, identificado con cedula de ciudadanía N° **15.441.971**, del Contrato de Obra **COP-007-2023-CO**, cuyo objeto es: Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Solicitar todos los documentos descritos en el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad e invitación de la contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Verificar que el contratista aporte mes a mes los certificados de pago a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales). Y que presente el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Darle estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación de la “EDUR”.
- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.
- Elaborar acta de terminación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de

	<p align="center">CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN</p> <p align="center">Contrato de Obra Pública</p> <p align="center">COP-007-2023-CO</p>	 <p align="center">Municipio El Carmen de Viboral</p>
---	---	--

plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

- Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.



**CARLOS MARIO RAMIREZ
ALVAREZ.**
Gerente EDUR.



**OSCAR DARIO LONDOÑO
RENDÓN.**
Supervisor del Contrato.